

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-13-17

Año Fiscal 2016 – 2017
30 de noviembre de 2016

A los Secretarios de Gobierno,
Directores de Dependencias y
Corporaciones Públicas, Alcaldes y
Oficiales Pagadores Especiales del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a la Carta Circular 1300-06-16,
Fechas de Pago de Sueldo, Bono de
Navidad y Pensiones para el Año Fiscal
2016-2017

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-06-16 se informó, entre otras cosas, las fechas para el pago de Sueldo, Bono de Navidad y Pensiones para el Año Fiscal 2016-2017.

Se enmienda dicha Carta Circular para informar que el Bono de Navidad no será pagado el 2 de diciembre de 2016, sino en o antes del 20 de diciembre de 2016, según dispone el artículo 1 de la Ley 34-1969, según enmendada.

El texto de esta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la siguiente dirección: <http://www.hacienda.gobierno.pr/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a sus empleados.

Cordialmente,


Juan A. Flores Galarza
Sub Secretario de Hacienda